

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional.

Alcañiz, a seis de septiembre de dos mil veintiuno.- El Secretario General.

Núm. 2021-3127

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por la presente se hace publica la siguiente Resolución de Alcaldía:

Finalizado el plazo concedido para presentar solicitudes de participación al concurso convocado para la provisión de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario mediante movilidad interadministrativa procede de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista de aspirantes de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en plazo por los aspirantes

HE RESUELTO:

“ Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso de movilidad interadministrativa para provisión de una plaza de Policía Local que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- Carlos Herrera Meseguer

EXCLUIDOS:

Ninguno

Alcañiz, a seis de septiembre de 2021.-El Secretario General.

Núm. 2021-3129

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 1760/2021 de seis de septiembre aprobatoria de la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para Formación de Bolsa de Empleo de Administrativos de Administración General.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz, a seis de septiembre de dos mil veintiuno.- El Secretario General.

Núm. 2021-3056

CELLA

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2021, se incoó procedimiento para la modificación de los estatutos de la Asociación denominada Junta de compensación del Plan Parcial “Sector Carraceladas” de Cella.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 27 de agosto de 2021, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Asociación denominada Junta de compensación del Plan Parcial “Sector Carraceladas” de Cella, que quedan redactados como sigue:

Artículo 20.- Convocatoria.-

1.- Las reuniones de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector mediante carta certificada o cualquier otro medio que permita acreditar el envío, remitida a los socios de la Junta con tres días de antelación, cuando menos a la fecha en que hayan de celebrarse.

A petición del miembro de la Junta, resultará posible la remisión de la convocatoria a través de medios telemáticos con anterioridad a la expiración del plazo recogido en el párrafo anterior, tras el que dichos medios constituirán el único mecanismo válido.